

## GVA CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN S.C.

25 años al servicio del profesional contable en México

# CONVENIO DE ADHESIÓN

## Red de Consultores en Pensiones GVA

Membresía Profesional · Vigente mes a mes sin penalización por cancelación

### PARTES DEL CONVENIO

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Adhesión:

EL PRESTADOR	CONSULTOR AFILIADO
<p><b>C.P. Andrés Ávila García</b> Fundador de GVA Consultoría y Capacitación <a href="http://mipension-gva.com">mipension-gva.com</a> <a href="http://posgradosgva.com">posgradosgva.com</a></p>	<p>Nombre completo: _____ Cédula Profesional: _____ Despacho / Firma: _____ Municipio / Alcaldía: _____ Correo electrónico: _____ WhatsApp: _____</p>

### DECLARACIONES

Ambas partes declaran tener capacidad legal para suscribir el presente instrumento y convienen en sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO

C.P. Andrés Ávila García otorga al Consultor Afiliado acceso a los servicios y recursos que integran la membresía profesional denominada Red de Consultores en Pensiones GVA, en los términos y condiciones que se establecen en el presente convenio.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. — BENEFICIOS DEL CONSULTOR AFILIADO

Durante la vigencia de la membresía activa, el Consultor Afiliado tendrá acceso a los siguientes recursos, cuya disponibilidad estará condicionada al pago mensual puntual:

- Membresía VIP en [posgradosgva.com](http://posgradosgva.com): acceso a todos los cursos de pensiones IMSS (Ley 73 y Modalidad 40) disponibles en la plataforma al momento de la afiliación y a los que se incorporen en el futuro durante la vigencia de la membresía.

- Acceso al Máster en Finanzas GVA disponible en posgradosgva.com, mediante clave de acceso personal e intransferible.
- Acceso completo a la calculadora de pensiones mipension-gva.com, incluyendo la sección gratuita y la sección premium de análisis financiero con Modalidad 40.
- Acceso al Banco de Preguntas y Respuestas verificadas por GVA, disponible en la plataforma de la Red de Consultores.
- Publicación del nombre del Consultor Afiliado, nombre de su despacho o práctica profesional, municipio o alcaldía de cobertura y datos de contacto en el directorio público de la Red de Consultores en Pensiones GVA, visible en mipension-gva.com y posgradosgva.com.
- Posicionamiento preferente en el directorio: los Consultores Afiliados que se registren durante el período de lanzamiento aparecerán en los primeros lugares de la página de la Red de Consultores, lo que les otorga mayor visibilidad y mayores oportunidades de ser consultados por los usuarios de la plataforma.
- Difusión del perfil del Consultor Afiliado en las redes sociales oficiales de mipension-gva.com y posgradosgva.com.

### **CLÁUSULA TERCERA. — CUOTA DE MEMBRESÍA**

La cuota mensual de membresía es de \$464.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), pagadera por adelantado mediante transferencia bancaria SPEI o depósito en ventanilla a la cuenta bancaria indicada por el C.P. Ávila García. El acceso a los servicios se mantendrá activo mientras el pago mensual esté al corriente. El C.P. Ávila García se reserva el derecho de modificar la cuota, notificando al Consultor Afiliado con al menos 30 días naturales de anticipación.

### **CLÁUSULA CUARTA. — VIGENCIA Y CANCELACIÓN SIN PENALIZACIÓN**

El presente convenio entra en vigor en la fecha de su firma y se renueva automáticamente mes a mes. El Consultor Afiliado podrá cancelar su membresía en cualquier momento y sin penalización alguna, bastando con notificar su decisión por escrito (correo electrónico o WhatsApp) al C.P. Andrés Ávila García. La cancelación surtirá efecto al término del período mensual ya pagado. El C.P. Ávila García no realizará cargos ni cobros adicionales por concepto de cancelación.

### **CLÁUSULA QUINTA. — EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL RELATIVA**

Con el fin de garantizar calidad en el servicio, El C.P. Ávila García limitará el número de Consultores Afiliados activos a un máximo de tres (3) por municipio o alcaldía. La asignación se realizará en orden de registro. En caso de que el Consultor Afiliado cancele su membresía, el cupo territorial quedará disponible para un nuevo solicitante.

### **CLÁUSULA SEXTA. — OBLIGACIONES DEL CONSULTOR AFILIADO**

El Consultor Afiliado se compromete a:

- Pagar la cuota mensual de manera oportuna para mantener vigente su acceso.
- Proporcionar datos verídicos para su publicación en el directorio y notificar cualquier cambio de información al C.P. Ávila García.
- No compartir sus claves de acceso con terceros. El acceso es personal e intransferible.
- Usar las herramientas de GVA con apego a la normatividad fiscal y de seguridad social vigente.
- Identificarse como Consultor Afiliado GVA únicamente mientras su membresía esté activa.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA. — OBLIGACIONES DE GVA CONSULTORÍA**

El C.P. Andrés Ávila García se compromete a:

- Mantener operativas las plataformas y herramientas incluidas en la membresía.
- Actualizar los contenidos de cursos y la calculadora conforme a cambios normativos.

- Publicar y mantener vigente el perfil del Consultor Afiliado en el directorio durante el período activo.
- Notificar con anticipación mínima de 30 días cualquier modificación a la cuota o a los beneficios de la membresía.
- Eliminar el perfil del directorio dentro de los 5 días hábiles posteriores a la cancelación efectiva de la membresía.

### CLÁUSULA OCTAVA. — PROPIEDAD INTELECTUAL

Las herramientas, metodologías, contenidos, marcas y materiales son propiedad exclusiva del C.P. Andrés Ávila García, fundador de GVA Consultoría y Capacitación. La membresía otorga una licencia de uso personal no exclusiva y no transferible. Queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, sublicencia o uso comercial de los contenidos sin autorización escrita del C.P. Ávila García.

### CLÁUSULA NOVENA. — CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a guardar confidencialidad respecto de la información privilegiada que intercambien con motivo de este convenio, salvo disposición legal en contrario.

### CLÁUSULA DÉCIMA. — JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

---

*Leído el presente convenio y estando conformes con su contenido, las partes lo suscriben en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.*

\_\_\_\_\_  
Firma del Prestador

**C.P. Andrés Ávila García**

*Fundador de GVA Consultoría y Capacitación*

\_\_\_\_\_  
Firma del Consultor Afiliado

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

*Este convenio no genera penalización por cancelación. El Consultor Afiliado puede darse de baja en cualquier momento notificando al C.P. Andrés Ávila García.*

[mipension-gva.com](http://mipension-gva.com) · [posgradosgva.com](http://posgradosgva.com) · C.P. Andrés Ávila García · GVA Consultoría 25 años